

"Año de la Universalización de la Salud"

SOLICITUD

Señor(a)

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO

Presidente de la Republica

20/03/2020



Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

Area de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

20/03/20 - 11:57:19

Registro: 20-0008370 Clave: 2731

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650

**Despacho Presidencial
Jr. De la Unión s/n 1era cuadra
Cercado de Lima - Perú**

Asunto: Solicitud de Información



Motivo:

1. Estado y Gestiones tomadas para la Protección de Animales de Calle, como el estado de los Animales de los Zoológicos del Perú, Durante y Después del Estado de Emergencia por el Covid-19
2. Estado de las Personas de Calle (personas sin hogar, indigentes, y con problemas mentales) Durante y Después del Estado de Emergencia por el Covid-19
3. Estado y Gestiones tomadas para la Prevención, Control y Erradicación a nivel Nacional del Dengue y Tbc, Durante y Después del Estado de Emergencia por el Covid-19
4. Estado y Gestiones tomadas para la Liberación de Fondos AFP, Durante y Después del Estado de Emergencia por el Covid-19

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a fin de expresarle el saludo especial a nombre de la Población Animalista, como del Partido Animalista Peruano (PAP-OFICIAL) en Creación, y del mío propio.

El presente tiene por finalidad solicitar a su persona que nos pueda facilitar la información sobre qué medidas tomo y gestiono su Despacho y Estado en relación a la Protección de los Miles de Animales que hoy viven y radican en las Calles del Perú, por irresponsabilidad de los Humanos, por irresponsabilidad y negligencia de las distintas Autoridades que hasta la fecha no realizaron sus clínicas veterinarias y albergues municipales, como lo determina la Ley N°30407, que hoy quedarán sin alimento, agua, cuidados, que recibían de diversas personas y/o negocios que en un acto caritativo, solidario les brindaban alimento, agua para lograr subsistir en el día a día, Pero hoy con la Medida del Estado de Emergencia y Toque de Queda, quedarán sin dicho alimento.

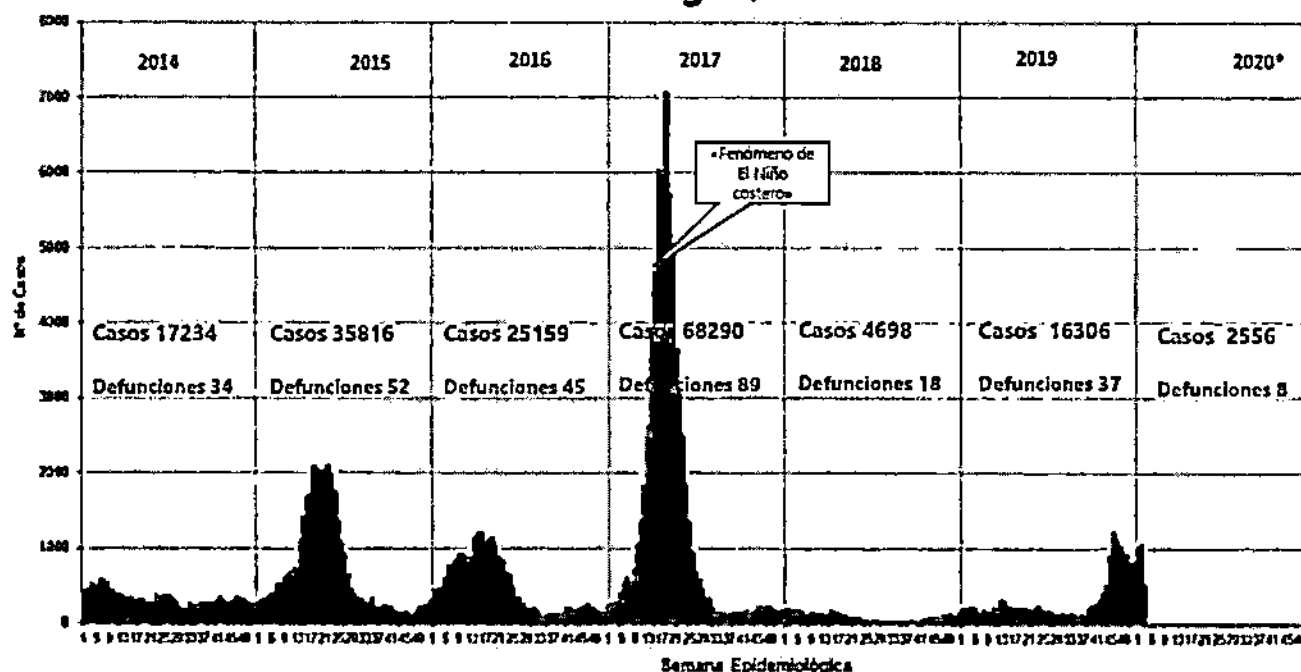
De igual forma los Animales de los distintos Zoológicos del Perú, saber las condiciones en las que se encuentran y que gestiones se tomaron para su cuidado, alimentación y vigilancia en medio de este Estado de Emergencia y Toque de Queda.

Como conocer las medidas que tomara el Ejecutivo contra los Gobiernos Regionales y Municipales a nivel nacional, que no cumplen con tener su clínica veterinaria municipal y su albergue temporal, desde donde deben promover el rescate, cuidado, protección, la adopción responsable, desde donde deben difundir la tenencia responsable, como lo determina la Norma Ley N°30407.

No menos importante conocer las gestiones que se tomaron o tomarán en el cuidado y protección, resguardo de las personas sin hogar, indigentes, y con problemas mentales, que por hoy viven en las calles, pernoctan en las banquetas y viven debajo de los puentes.

Conocer las gestiones actuales en qué etapa se encuentra, que departamentos y cantidad de pacientes infectados y que acciones se tomaran en relación a prevenir, controlar y erradicar el contagio y propagación del Dengue a nivel nacional, saber en qué situación se encuentra la Estratificación de riesgo de transmisión por regiones de salud, si conocemos y tenemos muestra que desde el 2014 a (Marzo) 2020 contamos 170,059 casos con un número de Defunciones de 283 entre el 2014 a (Marzo) 2020.

Número de casos de dengue, Perú 2014 – 2020*



Número de casos de dengue según departamentos, Perú 2015 -2020*

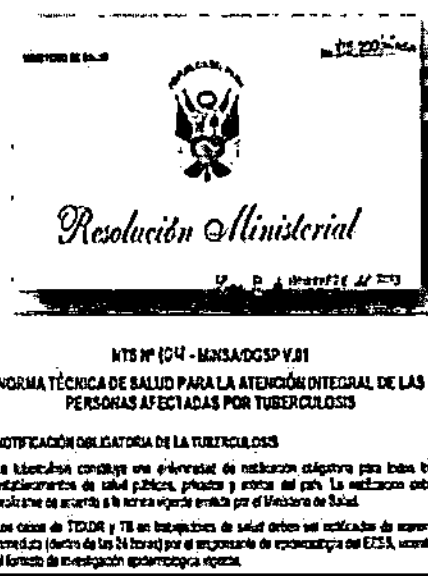
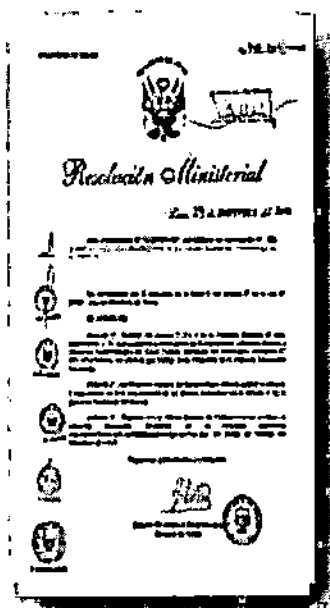
Departamentos	Años						Corte Hasta la SE 3					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
MADRE DE DIOS	966	468	565	1234	7571	863	33	147	9	260	63	863
LORETO	1630	1686	1089	1833	2663	730	323	33	118	103	438	730
SAN MARTIN	220	335	460	98	2028	457	53	12	45	3	12	457
UCAYALI	350	1007	779	317	485	160	73	77	165	96	6	160
JUNIN	774	931	220	51	498	132	34	166	16	0	8	132
PIURA	20043	7610	44275	525	204	44	122	116	140	42	1	44
CUSCO	248	1100	537	79	66	41	0	124	73	4	0	41
TUMBES	7418	1089	4145	64	541	40	207	8	18	7	1	40
AMAZONAS	37	90	93	109	162	31	0	7	0	28	1	31
HUANUCO	307	728	92	25	54	19	7	46	7	3	3	19
AYACUCHO	268	2638	1657	202	182	12	0	256	53	8	21	12
LA LIBERTAD	2073	4650	5904	3	402	7	1	54	14	1	19	7
PASCO	32	50	4	3	42	5	2	8	0	0	0	5
CAJAMARCA	218	281	420	6	400	5	5	19	58	0	5	5
LAMBAYEQUE	1103	1662	1579	4	772	5	28	92	13	2	0	5
LIMA	9	58	362	11	49	3	0	0	0	1	0	3
ICA	3	323	4384	127	73	1	0	0	10	3	3	1
ANCASH	118	454	1720	6	25	1	0	10	1	3	0	1
PUNO	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0
CALLAO	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TACNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APURIMAC	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
AREQUIPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOQUEGUA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Perú	35817	25160	68290	4698	16306	2556	828	1175	740	564	581	2556

El 91,6% de los casos se reportaron en 5 departamentos Madre de Dios, Loreto, San Martín, Ucayali y Junín:

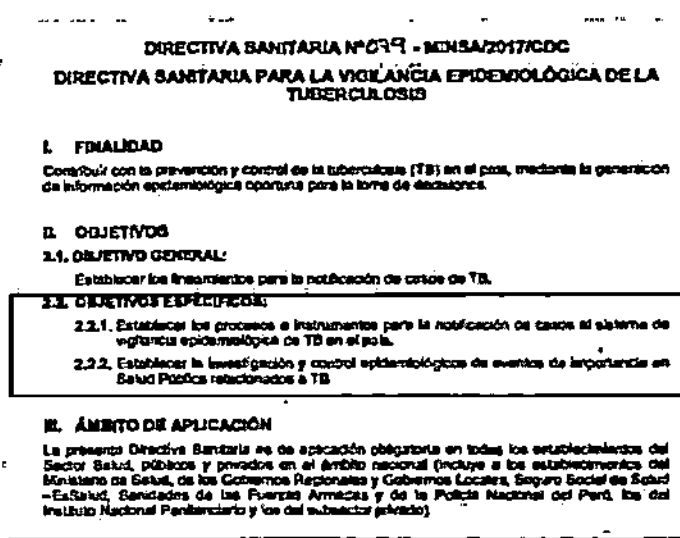
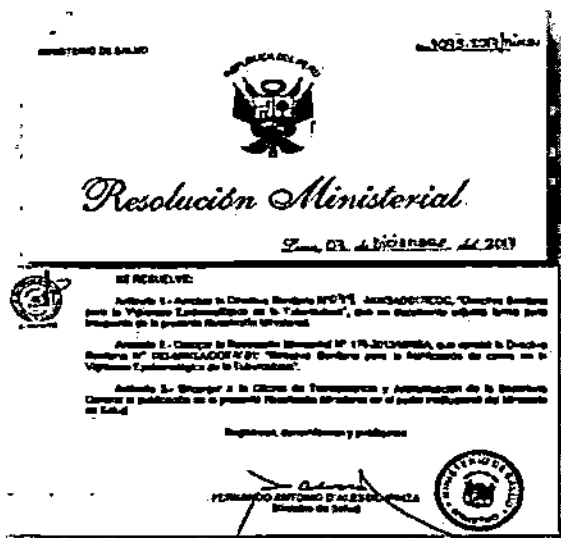
- El departamento de Madre de Dios reportó 14 veces más casos que el 2018 a la misma SE.
- El departamento de Loreto reportó 2 veces más casos que el 2018 a la misma SE.
- El departamento de San Martín reportó 38 veces más casos que el 2018 a la misma SE.
- El departamento de Ucayali reportó 27 veces más casos que el 2018 a la misma SE.
- El departamento de Junín reportó 17 veces más que el 2018 a la

Adicional conocemos los siguientes marcos normativos ante el TBC.

- **La TB es una Enfermedad sujeta a vigilancia epidemiológica en el país.**
- **Directiva Sanitaria 046-MINSA/DGE: Establece las enfermedades sujetas a notificación, incluye la TB (Nov-2012)**
- **Directiva Sanitaria 053-MINSA/DGE: Notificación de casos en la vigilancia de la tuberculosis (Abr-2013)**
- **Norma Técnica de Salud NTS 104-MINSA/DGSP: Atención integral de las personas afectadas por tuberculosis (Nov-2013).**



- **Directiva Sanitaria 079-MINSA/CDC: Para la vigilancia epidemiológica de la tuberculosis (Dic-2017)**
(Actualización de la Directiva Sanitaria 053-MINSA/DGE)



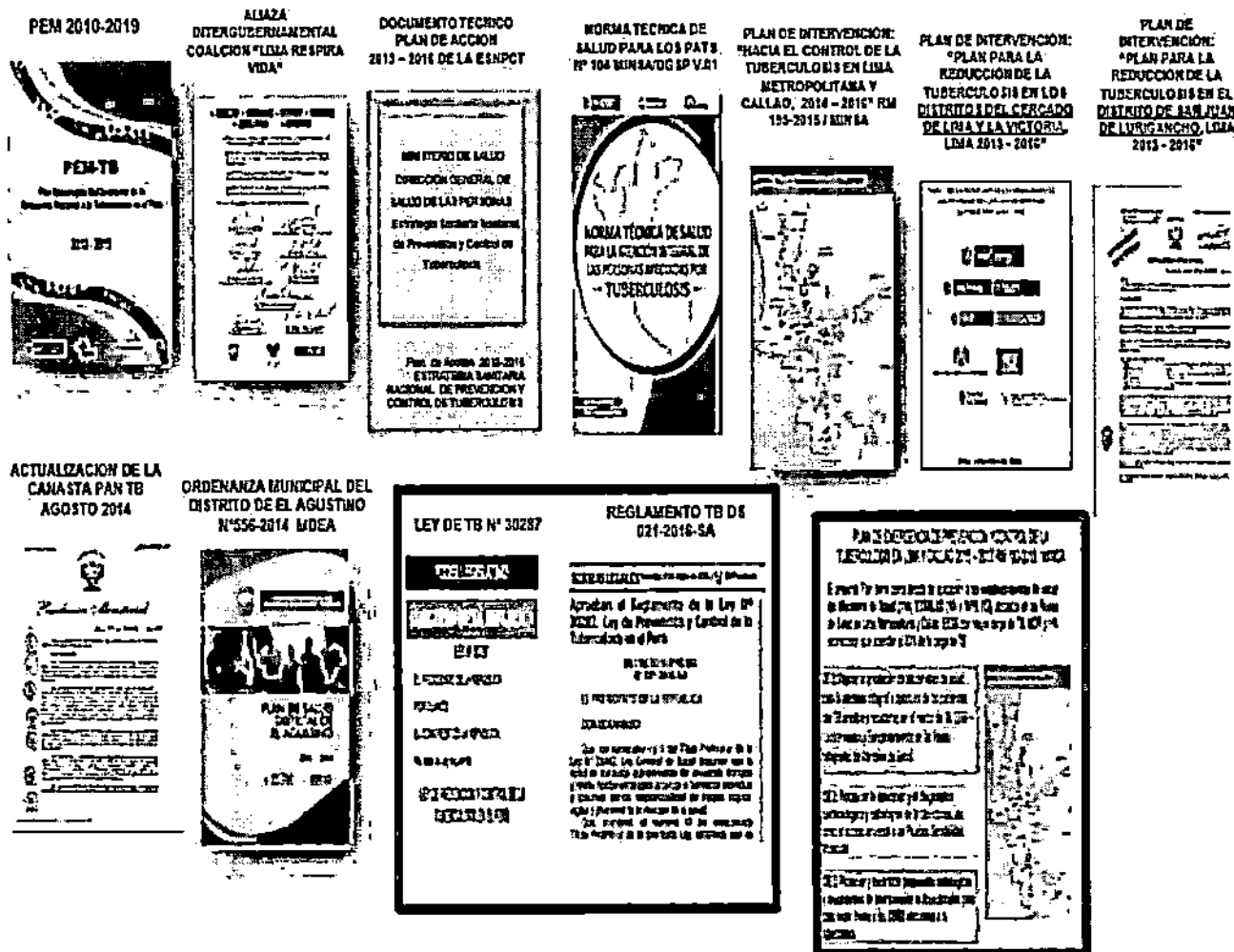
Por último y no menos importante conocer el Estado y las Gestiones que adoptara el Gobierno, para prevenir, controlar y erradicar el TBC en territorio nacional, saber Situación de la TBC en el Perú: Normatividad, cobertura, casos y esquema de tratamiento y meta conociendo que es nuestro país tenemos La tuberculosis multirresistente (MDR TB, por sus siglas en inglés) o conocida como (TB-MR), es causada por un organismo resistente a por lo menos dos medicamentos, la isoniazida y la rifampina, que son los más poderosos para el tratamiento de esa enfermedad. Estos medicamentos se usan para tratar a todas las personas enfermas de tuberculosis.

Como también, La tuberculosis extremadamente resistente (XDR TB, por sus siglas en inglés) o conocida como (TB-XR) es un tipo de tuberculosis MDR relativamente poco común. La tuberculosis XDR se define como una tuberculosis resistente a la isoniazida y a la rifampicina, así como a todas las fluoroquinolonas y a por lo menos uno de tres medicamentos inyectables de segunda línea (p.ej., amicacina, kanamicina o capreomicina).

Debido a que la tuberculosis XDR es resistente a los medicamentos más poderosos para el tratamiento de la tuberculosis, las opciones de tratamiento para los pacientes con esta enfermedad son mucho menos eficaces.

La tuberculosis XDR es motivo de preocupación particular para personas con la infección por VIH y otras afecciones que debilitan el sistema inmunitario. Estas personas tienen más probabilidad de enfermarse de tuberculosis después de adquirir la infección y un mayor riesgo de morir de la enfermedad.

Compromiso político para la Prevención y Control de la Tuberculosis



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 31247

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
en sesión de Ley acuerda:

**LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
TUBERCULOSIS EN EL PERÚ**

Artículo 43. Remisión de información sobre los casos de tuberculosis por parte de instituciones públicas

El Seguro Social de Salud (Essalud), las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tienen la obligación de remitir información al Ministerio de Salud de acuerdo a los criterios y estándares establecidos por este sector, a efectos de centralizar la información de los casos de tuberculosis, los tratamientos que llevaron a cabo y los resultados que se obtuvieron.

Aprueban el Reglamento de la Ley Nº 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú

DECRETO SUPLENTO
Nº 021-2016-SA

Artículo 29.- Del reporte y notificación de los casos para el sistema de información nacional de la autoridad de salud

29.1 La tuberculosis es una enfermedad sujeta a vigilancia epidemiológica y de notificación obligatoria de acuerdo a la Norma Técnica de Salud vigente.

29.2 Los establecimientos de salud públicos a nivel nacional reportarán la información operacional, epidemiológica y estadística a través del Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis del Ministerio de Salud

SIGTB
Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis

SIGTB Data

% Ingreso al SIGTB por subsectores

Subsector	2015	2016	2017
ESALUD	92.0	91.9	83.5
ESALUD	76.4	85.5	84.8
ESALUD	86.4	84.8	88.7

Conociendo que en Perú tenemos casos de TB en un número de 429,817 desde 2004 al 2016, saber cómo esta nuestra Meta al 2020, conociendo que la Meta propuesta fue la siguiente.

Perú TB Metas 2018 - 2020

			TERAPIA PREVENTIVA		EXAMEN DE CONTACTOS	
Indicador	DETECCIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS	PROPORCIÓN DE ABANDONOS A TRATAMIENTO	% CONTACTOS INICIA TERAPIA PREVENTIVA	TERAPIA PREVENTIVA FINALIZADA	% CONTACTOS EXAMINADOS AL DÍPOO de TPL	% CONTACTOS CONTROLADOS
Definición	El indicador hace referencia a la proporción de personas con tos y fero por más de 15 días en las encuestas realizadas a personas mayores de quince años	El indicador hace referencia a la proporción de abandonos entre las PAT al tratamiento	El indicador hace referencia a la proporción de contactos que inician la Terapia Preventiva con isoniazida	El indicador hace referencia a la proporción de personas con Terapia Preventiva con isoniazida	Proporción de contactos sometidos de PAT en aras de contacto para descartar TB al inicio del tratamiento del caso índice	Proporción de contactos controlados, con exámenes según el esquema de tratamiento del caso índice
Fórmula del indicador	$\frac{(\text{Nº Subsector Respiratorio Identificado TB} / \text{Nº Subsector Respiratorio Identificado TB}) \times 100}{\text{Nº Subsector Respiratorio Identificado TB}}$	$\frac{(\text{Nº Abandono en TB} / \text{Nº Casos TB en tratamiento}) \times 100}{\text{Nº Casos TB en tratamiento}}$	$\frac{(\text{Número de Contactos que Inician con TPL} / \text{Nº de Contactos de Contacto de Contacto}) \times 100}{\text{Nº de Contactos de Contacto de Contacto}}$	$\frac{(\text{Número de Contactos sometidos de TPL} / \text{Nº de Contactos de Contacto de Contacto}) \times 100}{\text{Nº de Contactos de Contacto de Contacto}}$	$\frac{(\text{Nº Contactos Examinados} / \text{Nº Contactos de Contacto de Contacto}) \times 100}{\text{Nº Contactos de Contacto de Contacto}}$	$\frac{(\text{Número de Contactos controlados} / \text{Nº de Contactos de Contacto de Contacto}) \times 100}{\text{Nº de Contactos de Contacto de Contacto}}$
Meta 2018	Incremento 20% SR vs. Incremento % BRQ*	Disminución de 50% el número de abandonos del año previo.	65% la cobertura de TPL	65% de los casos iniciar TPL finalizar	92% de Contactos examinados	65% de los contactos examinados controlados.
Meta 2020	1394 SR vs. 1% SR BRQ*	112 casos	73%	112%	81.2% contactos TB Sensible 81.5% Contactos TB Resistente	43.7% contactos TB Sensible controlados 1.9% contactos TB Resistente controlados
Fuente de datos	Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB)					

* Fuente: Informe Operacional y SIGTB

Con relación a los Fondos AFP, La Ministra del MEF, respondió la pregunta de un periodista en relación a la caída de los fondos, indicando que guardemos la calma, haciendo referencia a una baja o caída del 2018 pero que luego se regularizo, **Se debe precisar que su información es inexacta, por los siguientes motivos:**

Primero, conoce la Ministra cuánto Ganan las AFP por la Administración de los Fondos (Irregularmente Administrados)

Segundo conoce cuánto ganan los Dueños de las AFP,

Tercero conoce cuando pierden las AFP o Dueños en estas Caídas

Cuarto sabe cuánto recuperan los afiliados en la regularidad de los fondos vs lo perdido

Los fondos tienen activos que están expuestos a las fluctuaciones de los mercados, pero elegidos siempre con la finalidad de otorgar una rentabilidad futura. Esto se puede comprobar con el mismo comportamiento de los fondos administrados (Se adjunta la rentabilidad histórica anualizada desde el año 2006 hasta el 2019). El fondo 1,2 y 3, ha tenido cinco años en negativo, fruto de periodos de incertidumbre que pueden presentarse cada cierto periodo de tiempo en los mercados financieros. Siendo estos años:

☐ En el 2008, nos afectó la crisis mundial financiera;

☐ En el 2011, nos afectó las elecciones presidenciales y la crisis de deuda en zona euro;

☐ En el 2015, nos afectó la caída de los precios de las materias primas, la desaceleración de China y la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED).

☐ En el 2018, estuvo marcado por el alza de tasas de la Fed y Guerra Comercial.

☐ En el 2020, que está marcado por la Pandemia Global COVID-19

Ojo que acá no se mencionan los años en donde por meses también se muestran caídas negativas en la rentabilidad Como por Ejemplo:

La rentabilidad en el mes de **05/2019** se vio afectada por los desacuerdos en las negociaciones comerciales entre China y Estados Unidos.

Quedando claro que los Fondos de todos los Afiliados a las AFP corren riesgos siempre y tienen perdida siempre, pues cuando existe rentabilidad no se logra cubrir lo PERDIDO, a comparación de las ganancias que se llevan as AFP y sus DUEÑOS.

Por lo que es **URGENTE** que se revise la modificación de la Ley, para generar la Libre disponibilidad de fondos, sin criterios absurdos e inhumanos, como el tener 50 a 65 años, dejar de laborar 1 año o tener alguna enfermedad terminal o avanzada, cuando todos los peruanos podrían invertir y hacer uso sus fondos más aun en esta pandemia global por el **COVID-19**, donde se requiere de fondos, para pasar la cuarentena y no ver como las Grandes AFP se llevan los pocos fondos que uno tienen para vivir supuestamente en su vejez

Rentabilidad Histórica

Actualizado al 24.05.2019

Rentabilidad Normal Neto Acumulado Año a Año

Medición Escalonada

Periodo An	2004	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Rentabilidad Normal Neto Acumulado				
	10/01/04	10/01/07	10/01/08	10/01/09	10/01/10	10/01/11	10/01/12	10/01/13	10/01/14	10/01/15	10/01/16	10/01/17	10/01/18	10/01/19	10/01/04	10/01/07	10/01/08	10/01/09	10/01/10
F0	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	3.82%	4.41%	3.82%	1.42%					
F1	12.23%	11.13%	-4.92%	12.67%	5.14%	1.12%	12.73%	-8.76%	4.44%	5.12%	1.82%	9.85%	-0.52%	4.95%	FD000	0.92%	1.13%	12.16%	N.D.
F2	21.25%	24.42%	-19.83%	23.41%	16.29%	-1.64%	11.17%	0.17%	6.51%	1.43%	3.92%	12.16%	-1.95%	4.77%	FD001	1.44%	5.51%	9.12%	11.85%
F3	56.84%	41.55%	-31.43%	41.29%	11.95%	-18.74%	9.32%	0.74%	2.45%	-0.38%	9.32%	11.87%	-7.53%	3.42%	FD002	1.82%	0.54%	11.72%	12.95%
															FD003	-1.11%	-5.17%	15.54%	22.15%

Rentabilidad Normal Neto Acumulado Mensual: 2018

Periodo An	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
F0	0.12%	0.27%	0.15%	0.15%	0.25%	0.23%	0.24%	0.25%	0.23%	0.27%	0.24%	0.27%
F1	1.24%	-0.21%	-0.09%	-1.09%	-2.01%	-0.16%	1.54%	-0.52%	0.35%	-2.27%	1.77%	-0.29%
F2	2.88%	-1.41%	-0.95%	0.09%	-1.25%	-1.13%	2.11%	0.55%	-0.18%	-1.25%	2.12%	-2.42%
F3	2.92%	-2.34%	-1.42%	1.95%	-0.95%	-2.49%	2.59%	-1.52%	-0.52%	-4.53%	2.78%	-1.82%

Rentabilidad Normal Neto Acumulado Mensual: 2019

Periodo An	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
F0	0.29%	0.29%	0.32%	0.32%	0.25%
F1	1.91%	0.62%	1.23%	0.02%	0.33%
F2	2.91%	0.57%	1.47%	1.07%	-1.25%
F3	1.77%	0.99%	1.32%	0.72%	-1.27%

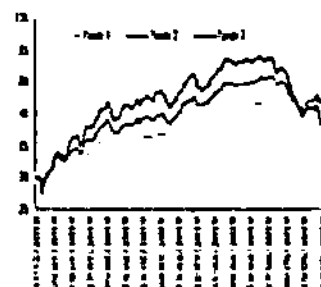
POR CONSIGUIENTE:

Se solicita que por intermedio de su Investidura como Presidente de la Republica, se solicite al Despacho del Ministerio de Agricultura y Riego a cargo de la Ministro el Sr., **JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA**, Nos Brinde la información en relación a los Animales de la calle y de los Zoológicos, que medidas, gestiones se tomaron en relación al Estado de Emergencia por el Covid-19, y para futuro, sobre su cuidado, protección, resguardo, alimentación, debido a la no fluencia de personas que los puedan ver, alimentar, cuidar y dar las atenciones necesarias de rescate

Se solicita que por intermedio de su Investidura como Presidente de la Republica, se solicite al Despacho del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a cargo de la Ministra la Sra., **GLORIA EDELMIRA MONTENEGRO FIGUEROA**, Nos brinde la información en relación a las Personas de Calle, que medidas, gestiones se tomaron en relación al Estado de Emergencia por el Covid-19, y para futuro, sobre su cuidado, protección, resguardo, alimentación, debido a la no fluencia de personas que los puedan ver, alimentar y cuidar, siendo una población con alto riesgo de Contagio y vulnerabilidad.

Tipo de Riesgo	Cura al mes de cada mes	
	Rentabilidad Acumulado	Rentabilidad Finalizada
FD000	12.64%	3.57%
FD001	117.22%	6.29%
FD002	162.17%	7.34%
FD003	244.62%	9.77%

Performance del año 2019, Rentabilidad



Se solicita que por intermedio de su Investidura como Presidente de la Republica, se solicite al Despacho del Ministerio de Salud a cargo de la Ministra la Sra., **MARIA ELIZABETH JACQUELINE HINOSTROZA PEREYRA**, Nos brinde la información en relación al Estado y Gestiones tomadas para la Prevención, Control y Erradicación a nivel Nacional del DENGUE y TBC, Durante y Después del Estado de Emergencia por el Covid-19, Debido que estas personas estarían en un 100% de riesgo ante esta Pandemia Global, la cual ya cobro 3 víctimas en nuestro País, el cual a la fecha mostramos cifras de contagio por CODIV-19 de las personas que voluntariamente se hacen las pruebas pero que pasa en las zonas vulnerables de alto riesgo...?

Se solicita que por intermedio de su Investidura como Presidente de la Republica, se solicite al Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas a cargo de la Ministra la Sra., **MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**, Nos brinde la información del Estado y Gestiones tomadas sobre la pérdida de fondos AFP y la Liberación de Fondos AFP, retirando los criterios inhumanos, de años, tiempo laboral, tiempo de desempleo o enfermedades, esto en virtud que la población pueda disponer de los pocos ahorros que les queda Durante y Después del Estado de Emergencia por el Covid-19, antes que las AFP terminen llevándose los pocos fondos que uno tienen para vivir supuestamente en su vejez

En tal sentido de ser necesario en mi calidad de Ciudadano Acogiéndome a la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria, Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Solicito dicha información por ser de carácter público

Así mismo acotar que para ser atendido y no se me responda que el Estado o los Ministerios se acogen al **Numeral 2 del Art 124 del texto único ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Aprobado por DS N°004-2019-JUS**, Solicitando precisar la materia específica a tratar, dando **2 días** para subsanar y de lo contrario se da por **NO** presentado bajo el **Numeral 136.4 del Art 136** del precitado dispositivo legal.

Por lo cual Preciso la Materia Nuevamente en Cada Ministerio:

A).- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO.-

1. Información sobre los Animales de Calle, qué medidas se tomaron, para su cuidado, protección, resguardo, alimentación, durante y después del Estado de Emergencia por el Covid-19
2. Información sobre los Animales de los Distintos Zoológicos, su Estado Actual y qué medidas se tomaron, para su cuidado, protección, resguardo, alimentación, durante y después del Estado de Emergencia por el Covid-19
3. Información sobre qué medidas tomará el Ejecutivo contra los Gobiernos Regionales y Municipales a nivel nacional, que no cumplen con tener su clínica veterinaria municipal y su albergue temporal
4. Cuanto de dinero destina el estado para esta labor, que repercute en un tema socio-cultural, educacional, salud mental

B).- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.-

1. Información sobre las Personas de Calle (personas sin hogar, indigentes, y con problemas mentales), qué medidas se tomaron, para su cuidado, protección, resguardo, alimentación, durante y después del Estado de Emergencia por el Covid-19
2. Información sobre qué medidas tomará el Ejecutivo contra los Gobiernos Regionales y Municipales a nivel nacional, que no tienen albergues para brindar vida digna a estas personas.
3. Cuanto de dinero destina el estado para esta labor, que repercute en un tema socio-cultural, educacional, salud mental

C).- MINISTERIO DE SALUD.-

1. Información sobre el Estado y Gestiones tomadas sobre el DENGUE, para su Prevención, Control y Erradicación a nivel Nacional, durante y después del Estado de Emergencia por el Covid-19
2. Información sobre el Estado y Gestiones tomadas sobre el TBC, para su Prevención, Control y Erradicación a nivel Nacional, durante y después del Estado de Emergencia por el Covid-19

D).- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

1. Información sobre el Estado y Gestiones tomadas sobre la pérdida de fondos AFP y la Liberación de Fondos AFP, durante y después del Estado de Emergencia por el Covid-19
2. Información sobre qué medios se gestionaran para los Afiliados que hoy tienen pérdidas, recuperen sus fondos, personas de avanzada edad, personas mayores que no laboran hace 1 año, pero no llegan a los 50 años, que ven como sus fondos se desvanecen a vista y paciencia del estado, mientras las AFP y Dueños, Ganan

Estando frente a una Pandemia Global y habiéndose declarado Emergencia Nacional por 15 días, con Toques de Queda, es fundamental velar por los más necesitados, por las poblaciones vulnerables, por los sin voz, que deben ser incluidos en todo aspecto de cualquier norma que busca un desarrollo, que busca una protección de su población, "Estamos muy preocupados por los alarmantes niveles de propagación y gravedad", por lo que nos vemos en la necesidad de hacer un llamado a su Gobierno, Ministerios y Legislativo a colaborar en el control de esta enfermedad, como no olvidar a estas personas y animales, **FELICITANDO** la Medida adoptada del Estado de Emergencia, amparado en el Art 137 comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del Art 2° y en su inciso 24, apartado 1 del mismo art de nuestra Constitución Política.

Al respecto, cabe precisar que de conformidad con la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual establece que el Poder Ejecutivo es un Poder del Estado que, si bien se encuentra bajo la Jefatura del Presidente de la Republica, está integrado también por el Consejo d Ministros, La Presidencia del Consejo de Ministros, los Ministerios y demás entidades públicas del poder Ejecutivo, cuyas funciones se encuentran plenamente identificadas por Ley, las mismas que se encargan de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas según corresponda sus competencias.

En ese sentido, en merito a la normativa expuesta en el párrafo precedente y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por DS N°077-2016-PCM, y en el marco de colaboración entre entidades establecido en el numeral 87.1 del Art 87 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Lay N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DS N°004-2019-JUS.

Solicito que mi solicitud también sea derivada a los distintos Ministerios antes Mencionados, para su atención y evaluación correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.



Alexander Liborio CHAVEZ MARTINEZ
alexlichavezm@gmail.com
DNI: 41939084
Calle San Martin 1320 Torre M Dpt 504
Urb Ex Fundo la Estrella, Condominio
Paseo del Sol, Ate, Santa Clara
Móvil: 980838921

De: Alexander Chavez M. [<mailto:alexreiven@hotmail.com>]

Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 10:09 a.m.

Para: Despacho Presidencial <despacho@presidencia.gob.pe>; atencion-ciudadano <atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe>

CC: Alexander Chavez-Martinez <alexlichavezm@gmail.com>; consulting@alexchavez.com

Asunto: Solicitud para Ingreso en Mesa de Partes Despacho Presidencial

Buenos días,

Agradecería su cordial y gentil atención en el ingreso a mesa de partes de la siguiente solicitud, dirigida al Presidente de la República

La cual se adjunta a continuación

Quedando a su gentil atención y envío del escaneado del ingreso de la solicitud.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

Saludos Cordiales

Alexander Chavez-Martinez

Web: www.alexchavez.com

FanPage: @AlChavezMartinez

Twitter: @Alexreiven

Móvil: 0051-01-980838921

Email: alexreiven@hotmail.com

alexlichavezm@gmail.com

PIN: 2C431EC8

Enviado desde mi smartphone BlackBerry Passport Q30.